

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Sr. David Choquehuanca, Ministro de Relaciones Exteriores y Cultos, debe ausentarse del país en misión oficial del 18 al 19 de noviembre de 2007, a la ciudad de Asunción- Republica del Paraguay, con el objeto de participar del Seminario Internacional "II Reunión de Mecanismos de Dialogo 2+2".

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, Parágrafo II de la Ley N° 3351 de 21 de febrero de 2006 y Parágrafo I del Artículo 20 del Decreto Supremo N° 28631 de 8 de marzo de 2006.

D E C R E T A:

ARTICULO ÚNICO. Desígnese **Ministro Interino de Relaciones Exteriores y Cultos**, al ciudadano Walter Juvenal Delgadillo Terceros, **Ministro de Trabajo**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil siete.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.